

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.395/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Montoro, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2014, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Otorgamiento de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Montoro.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente. (Expediente SE 96/2014;Gex 987)

En Montoro, 26 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.